

### Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 15 de septiembre de 2011

### - ORDENANZA Nº 1707/11 -

VISTO:

El Expediente Nº 04, del registro de la oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor Emiliano Aranda;

El informa introducido por el área de Catastro; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante contrato de adjudicación en venta, de fecha 15 de enero de 1997 se adjudico en venta al señor Emiliano Aranda un lote en el ejido urbano de la localidad con una superficie de 646.63 m2;

Que dicho documento no reúne las condiciones exigidas por la legislación vigente para decidir la adjudicación y entrega de inmuebles;

Que por lo expresado, entiende este Cuerpo que resulta necesario dictar la ordenanza pertinente, a los efectos de poder sanear, en debida y legal forma, la situación actual de dicho predio;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge un incremento en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 12,20 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que según consta en el expediente, el señor Aranda ha realizado pago parcial por el lote adjudicado, por lo que deberá continuar con el plan de pago, al que se le adicionará la diferencia de superficie al valor de precio de venta al cual se le adjudico;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

### POR ELLO

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE: <u>O R D E N A N Z A</u>

ARTICULO 1º: Adjudicase en venta al señor EMILIANO ARANDA, DNI Nº 17.643.734, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II identificado como lote 2 de la manzana M, Matricula Catastral 01-20-49-2718, con una superficie de seiscientos cincuenta y ocho con ochenta y tres metros cuadrados (658,83 m2), según consta en plano de mensura Expte. N° E 2756-5568/01, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3º: Reconózcase las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial, debiendo el adjudicatario continuar con el plan de pago, mas la diferencia de superficie de doce con veinte metros cuadrados (12,20 m2) al valor de pesos tres con setenta centavos (\$3,70) el metro cuadrado.

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 720.-

Maria Alejandrina SANDOVAL Secretaria Parlamentaria Honorable Concejo Deliberante OF TOP DE LA STORY OF THE PROPERTY OF THE PROP

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE AND ACOLLO



### Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 15 de septiembre de 2011

## - ORDENANZA Nº 1707/11 -- ANEXO -

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO:

MINAS

OCAL DAD:

ANDACOLLO



Protocolizado en el Registro de la Propiedad

10

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE M, QUE ES PARTE DEL LOTE F, QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 24, FRACCION B, SECCION XXXIII.

PROPIETARIO:

### MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-1423

ANT- CEDENTES

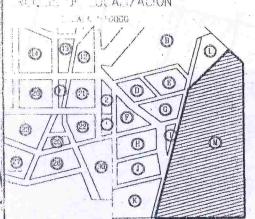
Lr GA FS: Mineta Administrativa nº 12 del 11/05/87 sc. Gre de Cabierno Ngn. (Lote F), inscripto s/ utc. nº 136-1/inas.

TCN-COS Plana segúa Exple. nº 2318-3102/87

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Matricula nº 325 - MINAS

NOCES OF SCALIZACION



PROPIETARIO

SH MCTOR ESTERAN SANDOVA INTENDENTE D.N. = 14.356.800

Calle Nahueve Nº 168 - ANDACOLLO

OBSERVACUINES :

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENTA GENAYA PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DEL CATASTRO

PLANO REGISTRADO FECHA: 01 JUN 2002

Andecolle

Julio de 2001

Agrim. R. Margarita Morale

Clgrim. Roberto S. Paiw MAT. PROF. 28 AGR (LEV 708) DIRECTOR DE REGISTRACION DIRECCION ROVINCIAL DECATASTRO

AGRIMENSORA Mat.Prof. n' 255-AGR (i.ey 708) Rividuvia 655-Chos Malal(NON).I.el:02948-421505

Expte. n° E 2756-5568/01.





a ceder

Och.

422.57

321.69

30,30

521.07

709,24

61,61

79.44

ni III. en

01 | 20

4.9